



Bogotá, D.C, 26 marzo de 2021

Honorables Representantes
NORMA HURTADO SANCHEZ
CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO
JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE
Congreso de la República

Referencia: PROYECTO DE LEY No. 331 de 2020 CÁMARA ACUMULADO con el PROYECTO DE LEY No. 334 de 2020 CÁMARA. PROYECTO DE LEY DIGNIDAD MÉDICA

Por medio de la presente, extendemos un agradecimiento por todo el trabajo realizado hasta la fecha frente al Proyecto de Ley 331 *“Por medio de la cual se fomenta el trabajo digno del Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones”* acumulado con el Proyecto de Ley 334 de 2020 Cámara *“Por la cual se promueve el respeto a la dignidad del Talento Humano en salud y se dictan otras disposiciones”*.

Por lo anterior, reiteramos nuestra disposición a seguir trabajando de manera mancomunada con el fin de superar la precariedad laboral y avanzar en un ejercicio digno y decente del talento humano en salud, a lo largo de todo el trámite legislativo, el cual hemos identificado aspectos positivos y otros con oportunidades de mejora.

Consideramos que un proyecto de ley que dignifique al talento humano del sector salud debe propender por vínculos laborales como regla general de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo; reglas especiales para los especialistas que además de esa modalidad, incluya otras opciones por la dinámica misma del ejercicio profesional de éstos; un régimen salarial independiente para la nueva categoría de servidores públicos que crea la ley para el sector salud sin limitaciones de los niveles departamentales y municipales que es lo que ha limitado la vinculación de especialistas en las ESES, plazos perentorios para pagos y la eliminación de contratos por obra o labor que se incluyen como una modalidad en el sector público que puede facilitar la inestabilidad laboral del Talento Humano en Salud.

Así las cosas, gremialmente hemos incentivado un trabajo conjunto entre Asociación Colombiana de Sociedades Científicas, Fecolmed y el Colegio médico Colombiano con el fin de presentarles una propuesta de modificación frente a la propuesta realizada por parte del Ministerio de Salud de la ponencia aprobada en primer debate, que incluye, las facultades o competencias en cabeza del Ministerio de Trabajo para vigilar el cumplimiento de la vinculación de los Trabajadores del estado del Sector Salud, la eliminación del contrato por obra o labor como regla general y solo permitirlo en casos excepcionales, igualmente, dejar claro que situaciones administrativas se regirán por lo establecido por la normatividad aplicable a los empleados públicos, un régimen salarial especial para Trabajadores del estado del Sector Salud, el cual no se regirá por las normas de los empleados públicos de orden nacional o territorial, entre otras propuestas que ya fueron enviadas a ustedes por la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas en representación del gremio y que fueron apoyadas por la S.C.A.R.E.

Por lo anterior, agradecemos los espacios brindados en los que se socializaron dichas propuestas y hacemos un llamado a seguir trabajando mancomunadamente con el fin de seguir adelante con el trámite legislativo del proyecto de ley mencionado.

Cordialmente,

Mauricio Vasco Ramírez
Presidente S.C.A.R.E.